



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1149

Bogotá, D. C., viernes, 25 de agosto de 2023

EDICIÓN DE 5 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

SECCIÓN DE RELATORÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

(jueves 17 de agosto de 2023)

PROYECTO DE LEY NÚMERO 309 DE 2023 SENADO

por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales que socavan la integridad de formas de vida no humana.

RELATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
PROYECTO DE LEY 309 DE 2023

"Por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales que socavan la integridad de formas de vida no humana"

Jueves 17 de agosto de 2023

8:45 a. m. Inicio de la audiencia virtual por medio de la plataforma Zoom.

9:15 a. m. Julián García - Moderador

Se presenta el protocolo de intervención establecido para el desarrollo de la audiencia pública.

9:54 a. m. Se retoma la audiencia pública después de una interrupción por fallas técnicas.

9:57 a. m. Julián García - Moderador

Se inicia las intervenciones programadas según el orden establecido.

9:55 a. m. H.S. Sandra Jaimes - Ponente

Presentación del Proyecto de Ley 309 de 2023 del Senado, el cual tiene como objetivo asegurar los derechos de los animales como seres sintientes y transformar la concepción cultural que concibe como medio de entretenimiento y espectáculo el maltrato a las formas de vida no humanas - Caso de las corridas de toros.

Se destacan los avances normativos en la erradicación del uso y maltrato de animales en prácticas culturales, como la Sentencia C148 de 2022 que prohíbe la pesca deportiva, la Ordenanza n° 18 de 2020 del departamento de Antioquia y Acuerdos Distritales como el Acuerdo 767 de 2020 del Concejo de Bogotá, mediante los cuales se prohíbe el uso de elementos que atenten contra la integridad de los animales en actividades culturales.

Da claridad que el Proyecto de Ley representa un proyecto de transformación cultural que busca no solo prohibir los actos que involucren maltrato animal en el caso de las corridas de toros, sino que plantea una transición responsable que busca garantizar la subsistencia económica de las personas que dependen directamente de estas actividades. Es por ello que, en primer debate de Comisión Sexta, se presentaron proposiciones por parte de diferentes bancadas, por las cuales se determinó que se debe realizar un censo de las personas que depende de esta actividad, como base para la elaboración de estrategias y medidas de reconversión laboral que puedan desarrollarse en un periodo de 3 años.

Resalta la creación de un Comité Interinstitucional conformada por el Ministerio de Interior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Asociaciones de Toreros, para la definición de las estrategias y programas requeridos para la reconversión laboral de las personas que dependen de estas actividades.

Como ponente del Proyecto de Ley, hace un llamado al trabajo conjunto en la causa de proteger los derechos de los animales y transformar la cultura que perpetúa el maltrato animal, agradeciendo a quienes suman con sus aportes o sugerencias.

10:01 a. m. H.S. Esmeralda Hernández - Proponente

"Enfatiza que el Proyecto de Ley recoge las experiencias, aprendizajes y dificultades que se han vivido con su trámite al interior del Congreso, debido a que es un proyecto que se ha presentado en varias ocasiones, lo que permite reconocer las falencias y aciertos en la propuesta. Reconoce la persistencia del movimiento animalista y de aquellos comprometidos con la protección de los derechos de los seres sintientes como base fundamental para la presentación de esta iniciativa legislativa.

Se presenta el proceso de construcción y el contenido del proyecto, resaltando que es un proyecto muy específico que busca abolir todas las prácticas asociadas al maltrato animal en espectáculos taurinos de manera transicional. En este sentido, señala que el proyecto introduce dos aspectos novedosos: 1. La creación de un comité en colaboración con el Ministerio de Hacienda y otros ministerios relacionados, junto con el sector taurino, el cual tendrá como objetivo formular e implementar un plan que garantice la transición económica y laboral de las personas que dependen de este sector, brindando una garantía fundamental para la eliminación de las prácticas taurinas y la resolución de los problemas económicos derivados y 2. La reconversión de las plazas de toros hacia escenarios culturales, deportivos, lúdicos y artísticos que vinculen a las familias dependientes económicamente de las actividades taurinas.

Resalta que la Sentencia 666 de la Corte Constitucional permite la realización de espectáculos taurinos únicamente a aquellos municipios o distritos en donde son reconocidos como tradición cultural regular, de modo que los espectáculos pueden desarrollarse solo en aquellas ocasiones en las que usualmente se han realizado y no con una frecuencia mayor, por lo tanto, las plazas están sometidas a una subutilización durante el resto del año. Es por ello que afirma que la reconversión de las plazas en espacios multifuncionales se presenta como una oportunidad para las familias vinculadas a los eventos taurinos de explorar nuevas fuentes de ingresos estables.

Como proponente del proyecto, hace hincapié en que a lo largo del proceso legislativo el proyecto se puede ir modificando o reformulando, especialmente en el transcurso de los debates en donde se escucharan las sugerencias de los Congresistas y se votaran las modificaciones realizadas al articulado."

<p>10:13 a. m. Jhaslen Ramírez - Constitucionalidad de la Prohibición del Toreo</p> <p>"Expone las razones desde la constitucionalidad que respaldan el Proyecto de Ley 309 de 2023 con respecto a la prohibición de las corridas de toros, para ello presenta un repaso de las decisiones judiciales emitidas por la Corte Constitucional, resaltando la Sentencia 666 de 2010 la cual declara como exequible el artículo 7mo de la Ley 84 de 1989, permitiendo la continuidad de las practicas taurinas, sin embargo, resalta que esta decisión evidenció un vacío normativo en la protección de los animales, debido a que se había priorizado las manifestaciones culturales por encima de los derechos de los animales, por lo que mediante la sentencia se dio un llamado a propugnar la eliminación de esas conductas a través de la determinación legislativa. De igual manera, resalta que la C889 de 2012 reiteró que no existe ninguna incompatibilidad con la posibilidad futura de que el Congreso prohíba las practicas taurinas.</p> <p>Por otro lado, destacó que la C141 de 2017 declaró inexecutable el parágrafo 3ro de artículo 5to de la Ley 1774 de 2016, por lo que por un lapsus de tiempo la corridas fueron ilegales en el país, sin embargo, señala que el Auto 547 revocó esta decisión, lo cual conlleva a que por medio de la C133 de 2019 se reitere la excepción de maltrato animal que existe para el caso de las corridas de toros, pero dejando claridad que el Congreso tiene la facultad legal y constitucional para la prohibición de estas prácticas.</p> <p>En este sentido, el participante concluye que el Proyecto de Ley cumple con la orden constitucional y que deber ser el Congreso quien garantice esa prohibición dentro de sus facultades."</p> <p>10:17 a. m. Andrés Felipe Prieto Ruiz - Colectivo de Abogados en Pro de la Fiesta Brava</p> <p>No participa</p> <p>10:18 a. m. Terry Hurtado - Movimiento Animalista del Valle y Coalición Colombia Sin Toreo</p> <p>"Resalta que el Proyecto de Ley 309 de 2023 es conveniente y congruente con lo expuesto en la Ley 2272 del 2022, en cuanto garantiza la seguridad humana que consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, encaminada a una cultura de paz total ""para alcanzar la reconciliación dentro de la biodiversidad étnica, social y cultural de la nación a efectos de adoptar usos y costumbres propios de una sociedad sensible, en convivencia pacífica y el buen vivir"".</p> <p>El interviniente hace referencia a observaciones realizadas en 2015 por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, donde se expresa la preocupación por la violencia psicológica que afecta a niños, niñas y adolescentes al ser expuestos a eventos como corridas de toros y espectáculos taurinos similares.</p> <p>Señala que las actividades como las corridas de toros, novilladas, rejoneos, becerradas y tientas son prácticas que se han constituido en un escenario de violencia para animales como los toros y los caballos, lo que perpetua y promueve una cultura de humillación hacia los animales no humanos, así como a los seres humanos que se exponen y que son expuestos a arriesgar sus vidas. En este</p>	<p>contexto, considera que tales espectáculos contradicen el propósito de la Ley 2272 de 2022 y vulneran la Ley 84 de 1989, así como el principio constitucional que establece la prevalencia de los derechos de los niños sobre otros intereses.</p> <p>Para concluir, el participante propone que, de ser considerado por las ponentes, se prohíba el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los eventos taurinos mientras se lleva a cabo la transición y se hace efectiva la abolición, como forma de protección a la niñez, propiciando un entorno propio de una sociedad sensible."</p> <p>10:22 a. m. Nicolas de San Juan - Torero</p> <p>"Resalta que en la Sentencia 666 de 2010, se declara que se permite la continuación de expresiones humanas culturales y de entretenimiento con animales ""siempre y cuando se eliminen o morigeren en el futuro las conductas especialmente crueles contra ellos en un proceso de adecuación entre expresiones culturales y deberes de protección a la fauna"". En este contexto, el participante plantea que la presentación reiterada de proyectos de ley que buscan la prohibición total de las corridas de toros, en vez de su morigeración, son un desgaste legislativo y un detrimento económico para el Estado, puesto que es una iniciativa que se ha presentado y archivado en varias ocasiones.</p> <p>El participante hace hincapié en que en la ciudad de Bogotá, se sancionó el Acuerdo 767 de 2020 que buscaba desincentivar las prácticas taurinas en el Distrito Capital, sin embargo, menciona que la Corte Constitucional ordenó al IDRD (Instituto Distrital de Recreación y Deporte) que garantizara el cumplimiento de la T296 de 2013, y que se abstuviera de impedir eventos amparados por dicha sentencia, puesto que destaca que ni las Alcaldías ni los Concejos Municipales tienen la autonomía para prohibir o convocar a una consulta popular sobre la prohibición de las corridas de toros en lugares donde son consideradas tradición, como lo respalda la Sentencia SU 056 de 2018.</p> <p>En este sentido, hace un llamado a no ""perder más batallas"" en contra de la tauromaquia y en su lugar considerar la alternativa presentada en la Sentencia 666 de 2010, para que se acoja la opción de moderar las prácticas taurinas, en lugar de buscar su prohibición total. Propuesta que ya fue presentada a través del Proyecto de Ley 122 de 2023 de Cámara de Representantes el cual busca morigerar estas prácticas, que además están amparadas en el parágrafo 3° del artículo 348 del Plan Nacional de Desarrollo. Por último, el participante enfatiza que los taurinos estarán abiertos al diálogo, siempre y cuando no se sigan presentando proyectos legislativos que buscan la prohibición absoluta."</p> <p>10:29 a. m. H.S. Esmeralda Hernández - Proponente</p> <p>La Senadora sugiere a los participantes que, por cada diez intervenciones, realizara una retroalimentación frente a las sugerencias y aportes presentados. Así mismo, recalca la importancia de escuchar las objeciones al proyecto, puesto que permite generar un debate certero, es por ello que destaca que al interviniente Nicolas de San Juan se le brindaron garantías para que tuviera una buena conectividad y pudiera exponer sus argumentos en la audiencia pública.</p> <p>10:30 a. m. Sergio Manzano - Jurídico en Derecho Animal</p>
<p>"Reconoce la importancia del trámite amplio y democrático que se le ha dado al Proyecto de Ley 309 de 2023, que ahora tiene un factor cultural como antes se había sugerido. Así mismo, resalta la participación de los proponentes en la demanda que se adelanta en la Corte Constitucional con el expediente T-15098 en contra de la Ley 1025 de 2006, mediante la cual se busca que erradicar del ordenamiento jurídico una norma que establece como parte del Patrimonio Cultural de la Nación la Feria Taurina de Manizales.</p> <p>Enfatiza la importancia de la Comisión 6ta del Senado en el trámite del proyecto de ley, puesto que es a dicha Comisión la que le corresponde tomar medidas contra la violación que existe por parte de la tauromaquia entorno a diversos artículos constitucionales, lo cual representa una falla en el bloque de constitucional al seguir manteniendo practicas taurinas que están en contra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos frente al derecho a la libertad de pensamiento y de consciencia. Resaltando que la mayoría de los colombianos está en contra de estos eventos y no les interesa estos espectáculos taurinos, por ende, no lo han apropiado como un factor cultural.</p> <p>Destaca la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración de Estocolmo especialmente en su recurso 2° donde menciona que los recursos naturales incluidos la fauna deben preservarse en beneficio de generaciones futuras, la Carta Mundial de la Naturaleza, el Protocolo de San Salvador, la Declaración de Río, entre otras normas internacionales que hacen parte del bloque constitucional y que dan pie al trámite del proyecto de ley.</p> <p>Resalta la participación del Ministerio de Cultura, porque no solo busca velar por la protección de los animales, sino que pone a consideración las competencias dispuestas en la Ley 397 de 1997, la cual establece el desarrollo sobre el patrimonio cultural, siendo el Ministerio de Cultura el único organismo que puede determinar las declaratorias patrimoniales que se van a tener en la presente y futura legislación.</p> <p>El participante señala que la Ley 1185 de 2008 estableció que la lista representativa del patrimonio cultural debe hacerse a través de un proceso ejecutivo, el cual solo reconoce el folklor, la narrativa popular, la memoria cultural y las artesanías de las regiones y comunidades del país. Así mismo, señala que la Ley 1493 de 2011 expresa que no se van a considerar las corridas de toros en la lista, excluyendo manifestaciones o cualquier otro espectáculo que fomente la violencia contra animales."</p> <p>10:38 a. m. Eduardo Peña - Animal Defender Internacional</p> <p>"El interviniente resalta que una parte del sector taurino ha intentado obstaculizar la participación en la audiencia pública, como se evidenció a través de publicaciones en diversas páginas web. Sin embargo, destaca que las Senadoras y sus equipos de trabajo han brindado garantías para asegurar el desarrollo de la audiencia y para que el proceso legislativo continúe su curso.</p> <p>Señala que el Proyecto de Ley 309 está fundamentado por la Sentencia 283 del año 2014, la cual establece que una práctica cultural o tradicional, puede ser prohibida si afecta los derechos y la salud física o mental de otros seres.</p>	<p>Además, se hace hincapié en la importancia de considerar los incumplimientos a la Sentencia 666 de 2010 por parte de municipios como Madrid, Sogamoso y Viotá, puesto que dichos incumplimientos demuestran la falta de efectividad de las autoridades territoriales en la supervisión y control de los espectáculos taurinos, tal como lo establece la ley 916 de 2004 con el Reglamento Nacional Taurino. A partir de esta constatación, el interviniente concluye que la opción de moderar o regular estos espectáculos no es viable, ya que se ha observado un incumplimiento a la regulación existente. Por tanto, afirma que la abolición de las prácticas taurinas y de las corridas de toros en su totalidad son el único camino."</p> <p>10:45 a. m. H.S. Esmeralda Hernández - Proponente</p> <p>La Senadora destaca que se dieron las garantías de participación mediante una convocatoria amplia, con el mismo rango de tiempo tanto para organizaciones taurinas como para organizaciones antitaurinas, enfatizando que el objetivo de la audiencia pública es escuchar las diversas posturas frente al proyecto de ley en un espacio democrático, de diálogo y de concertación. Sin embargo, señala que hay información publicada en el Portal Taurino, en donde se da instrucción desde el sector de no participar en la audiencia para no legitimar la continuidad del proceso, por lo que hace un llamado a las personas del sector taurino para que realicen sus intervenciones.</p> <p>10:48 a. m. Carlos Muñoz - Observatorio Animalista de Cúcuta</p> <p>"El participante resalta que el Proyecto de Ley establece una transición laboral justa para los involucrados en la tauromaquia, lo que elimina la excusa de los problemas económicos como razón para no prohibir estas prácticas. Menciona que, en Cúcuta, donde no se realizan eventos taurinos desde hace 20 años, no ha habido repercusiones negativas.</p> <p>Hace referencia a la 7ma medición de percepción de jóvenes, una encuesta realizada por la Universidad de Rosario y El Tiempo, la cual infiere que el 80% de los jóvenes están dispuestos a asociarse con organizaciones en defensa de los animales para abordar los problemas del país. Por lo que destaca que los jóvenes consideran el maltrato animal como parte de una falta generalizada de sensibilidad y que trabajar en pro de los animales puede contribuir a solucionar este problema. Además, señala que el Congreso no puede ignorar la opinión mayoritaria de la población juvenil que se ha manifestado a favor de los animales.</p> <p>El participante enfatiza que la cultura y la tradición son conceptos cambiantes y progresivos, y argumenta que a medida que los países avanzan, es necesario redefinir prácticas como las corridas de toros. Sostiene que el concepto de cultura según el Proyecto de Ley puede allanar el camino para futuras acciones en defensa de los animales y también en relación con el derecho a la paz y a la educación.</p> <p>Por último, invita al sector taurino a considerar la perspectiva de moderar y morigerar las prácticas en cuestión y destaca que moderar estas prácticas no implica poner fin al sufrimiento no consentido de</p>

<p>los animales, por lo que sugiere que la discusión debe centrarse en cómo lograr una transición justa para los derechos laborales y en la abolición de las corridas de toros y las practicas relacionadas."</p> <p>10:52 a. m. Carlos Crespo - Psicólogo</p> <p>"Destaca la valoración de la vida animal y critica la explotación de los animales en actividades como la tauromaquia, argumentando que la vida de los seres vivos no tiene precio, sino valor, lo que hace inmoral justificar la explotación de los animales por cualquier motivo. A pesar de esto, se señala que el elemento económico ha sido utilizado como argumento principal por el gremio taurino y algunos congresistas para defender la continuidad de las practicas taurinas.</p> <p>Menciona que el gremio taurino no presenta evidencia ni cifras que respalden sus afirmaciones sobre las afectaciones económicas y laborales de abolir la tauromaquia. Por lo que critica que soliciten al Estado que cuantifique estas afectaciones, cuando debería ser el gremio mismo quien presente estas cifras.</p> <p>Se presenta una gráfica con los resultados de una investigación que incluye cifras de corridas y novilladas realizadas por toreros y novilleros en los últimos diez años en el país, la cual muestra que el 86.4% de 213 toreros nacionales y extranjeros, participaron en menos de diez corridas en una década, lo que equivale a menos de una cada año.</p> <p>Resalta la necesidad de discutir y aprobar el proyecto de Ley 309 de 2023 y hace un llamado a la abolición de la explotación animal en la tauromaquia y a la sustitución laboral de aquellos que se dedican a esta actividad."</p> <p>10:56 a. m. Jhon Hemayr Yépez - Colectivo Identidad Animal y Coalición Colombia Sin Toreo</p> <p>"El interviniente aborda la situación de los eventos taurinos en la ciudad de Manizales, haciendo hincapié en los esfuerzos por implementar la Sentencia 666 del 2010 y reducir las actividades taurinas en el departamento. Resalta la importancia de avanzar en la abolición de la tauromaquia, por lo que solicita mayor apoyo a nivel nacional para hacer cumplir la sentencia de la Corte Constitucional. Destaca los avances logrados en cuanto a la derogación de una ordenanza departamental que declaraba las corridas de toros como Patrimonio Cultural y Material, sin embargo, pide dar continuidad a estos avances.</p> <p>Presenta información sobre la asistencia a los eventos taurinos en Manizales en los últimos años, destacando las cifras de asistentes en los años 2020 y 2022 y la bajada histórica de asistentes en 2023. Señala que, a pesar de la disminución en la asistencia a los eventos taurinos, la ocupación hotelera aumentó, indicando que la disminución de los eventos no afecta negativamente al turismo en la ciudad, por lo que la feria de Manizales sigue siendo relevante y atractiva para los turistas.</p> <p>Para finalizar, se enfoca en la asistencia a la temporada taurina de Manizales en 2023, indicando que el número de asistentes es mucho menor de lo que se ha afirmado, debido a que se deben restar los</p>	<p>abonados de la cifra total y se estima que aproximadamente 7.000 personas están asistiendo a la temporada taurina, lo que representa una disminución significativa en comparación con años anteriores.</p> <p>El participante concluye expresando su apoyo al proyecto de ley y poniendo a disposición de las senadoras las investigaciones sobre las peleas de gallos en el departamento de Caldas."</p> <p>11:04 a. m. Camilo Valencia - Líder Animalista de Antioquia</p> <p>"Aborda la transformación cultural en la ciudad de Medellín, destacando cómo las prácticas culturales evolucionan y cambian con el tiempo. Se enfoca en el caso de Medellín, que se ha convertido en una ciudad reconocida por su enfoque en la protección animal y en la promoción de prácticas culturales más respetuosas hacia los seres sintientes.</p> <p>El interviniente menciona que la evolución cultural ha llevado a cuestionar prácticas que eran consideradas parte de la tradición, como las corridas de toros y hace referencia a la valentía que el sector taurino suele asociar con sus actividades, al cuestionar si esta valentía es realmente aplicable cuando se confrontan argumentos en contra de la tauromaquia.</p> <p>Comparte su opinión de cómo la cultura puede transformarse y evolucionar, y enfatiza que después de la pandemia, el arte y la cultura deben ser herramientas que eleven los valores y el espíritu humano, en lugar de defender la tortura animal. Por último, concluye resaltando como la cultura y el arte pueden cambiar y adaptarse, poniendo en relieve las iniciativas en favor de la protección animal, el arte animalista como propuestas de una nueva humanidad y la importancia de tomar acciones que estén alineadas con la protección del planeta y la conexión entre todos los seres vivos, en medio de la crisis climática."</p> <p>11:09 a. m. Roger Pacheco - ¿Venezuela Es Taurina?</p> <p>"El participante comparte la situación de las corridas de toros en Venezuela y la evolución en los últimos años, destacando que, a principios del siglo, la tauromaquia era común en gran parte de los estados venezolanos, pero en los últimos 20 años ha disminuido drásticamente en su práctica y popularidad, resaltando que solo dos estados, Táchira y Mérida, mantienen cierta regularidad en la realización de corridas de toros, con aproximadamente cuatro o cinco eventos al año.</p> <p>Resalta que la mayoría de los estados venezolanos han visto una disminución significativa en la frecuencia de eventos taurinos, e incluso en algunas ciudades importantes como Valencia y Maracaibo, no se han realizado corridas de toros desde 2015 y 2017, debido a prohibiciones locales, por lo que plazas de toros emblemáticas en Venezuela han dejado de albergar corridas, como la Plaza César Girón en Maracay y la Plaza de Toros de Valencia. Se destaca que el apoyo popular a las corridas de toros ha disminuido, y aunque algunas ferias como la Feria Internacional del Sol y la Feria Internacional de San Sebastián siguen invirtiendo en la realización de corridas, no logran atraer el mismo nivel de público.</p>
<p>El interviniente expresa su preocupación por la posibilidad de que las inversiones taurinas se trasladen desde Colombia hacia Venezuela si se prohíben las corridas en Colombia, pero a pesar de este escenario, confía en que los activistas en Venezuela continúen trabajando para evitar que la tauromaquia se fortalezca en el país.</p> <p>Destaca que en Venezuela la tauromaquia está perdiendo popularidad y está siendo relegada a poblados más pequeños, especialmente en zonas fronterizas y concluye que la tauromaquia está muriendo por su propio peso en Venezuela, de manera que espera que el impulso en Colombia para prohibir las corridas sirva como un ejemplo para el movimiento en contra de esta práctica en su país."</p> <p>11:13 a. m. Constanza Moreno – Presidenta de Fedamco.</p> <p>"La interviniente presenta una serie de argumentos en contra de las corridas de toros y afirma que estas actividades van en contra de la protección animal y del medio ambiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se refutan las ideas de que los toros no sienten dolor, señalando que todos los seres con sistema nervioso pueden sentir dolor y que la muerte en la corrida no es digna. Se discute la noción de que los toros se extinguirían sin estas actividades, explicando que el toro de lidia es una modificación genética y que se podrían conservar en sus propios hábitats sin las corridas. Señala que el aspecto artístico y tradicional no justifica la crueldad involucrada en las corridas y menciona que estudios recientes indican que la mayoría de los colombianos no identifican la tauromaquia como parte de su identidad cultural. Refuta la idea de que las corridas generan empleo de manera significativa, ya que son eventos temporales y la mayoría de los participantes no dependen exclusivamente de ellas para vivir. <p>Para concluir, la participante expone que se deben prohibir las corridas de toros en Colombia, haciendo hincapié en el sufrimiento animal, la incongruencia con valores de dignidad y respeto, y la necesidad de avanzar hacia prácticas más éticas y sostenibles."</p> <p>11:20 a. m. Aída Gascón – Animaturalis, España</p> <p>"La interviniente destaca la importancia de conocer diferentes posturas, argumentos y voluntades similares a las de España y otros países donde persiste la tauromaquia. Menciona que la tauromaquia en España sobrevive en parte debido a las ayudas económicas gubernamentales, pero aun así está experimentando una disminución en el número de asistentes a lo largo de los años.</p> <p>Desde España, la participante expresa admiración por el trabajo incansable que se mantiene en Colombia en contra de la tauromaquia y considera que Colombia probablemente logrará avanzar en la prohibición de las corridas de toros antes que España. Menciona que la lucha por prohibir estas prácticas violentas y crueles no es fácil debido a los intereses y el poder que se oponen al cambio.</p>	<p>Celebra el avance en la discusión, notando que se ha superado el antiguo debate sobre si los toros sufren o no. También destaca que cada vez más personas están desarrollando sensibilidad y empatía hacia los animales, incluidos los toros de lidia, de manera que concluye agradeciendo a las personas en el ámbito político y a las instituciones que están trabajando para avanzar hacia el fin de las corridas de toros y enfatiza que la lucha continuará con el tiempo, el esfuerzo de las organizaciones, la ciudadanía y los partidos políticos comprometidos con la causa."</p> <p>11:24 a. m. Jorge Montoya - Colectivo Antiespectista Libertad Animal</p> <p>"Comparte su experiencia personal y su transformación desde estar involucrado en la cría de animales, la comercialización de sus partes y la organización de eventos como corrales y corridas de toros, hasta llegar a ser un defensor de los derechos de los animales. El interviniente reconoce su pasado el negocio que involucraba crueldad hacia los animales y describe como era la organización de corrales y corridas en diferentes regiones de Colombia, lo que le permitió obtener ganancias, pero causando sufrimiento a los animales y riesgos a las personas.</p> <p>Resalta la posibilidad de la conversión y reconversión de actividades económicas y laborales, así como en la transformación moral y ética. Menciona que, a pesar de su pasado, ahora lucha por la vida de los animales y se siente reconciliado con la vida, destacando que muchas personas que trabajaban con él en el pasado, involucradas en actividades similares, han logrado reorientar sus vidas hacia otros trabajos y oportunidades.</p> <p>Enfatiza que su experiencia personal y su conocimiento de la crueldad involucrada en estas prácticas lo hacen un crítico contundente de quienes defienden las corridas de toros y actividades similares, por lo que concluye agradeciendo a todos los presentes y reafirmando su compromiso con la lucha por los derechos de los animales y el avance moral de la sociedad."</p> <p>11:28 a. m. Santiago Espitia - Líder Animalista, Cundinamarca</p> <p>"El participante reflexiona sobre la importancia del proyecto de ley y la necesidad de hacer lo correcto más allá de lo legal. Hace un paralelo con la historia de la esclavitud para ilustrar cómo algo legal no siempre es moralmente correcto.</p> <p>Resalta la importancia de ver a los animales con empatía y respeto, y cómo se debe considerar su bienestar por encima de los intereses de los taurinos. Refuta la afirmación que argumenta que la tauromaquia es necesaria para mantener la economía, aludiendo a la posibilidad de sustituir esta actividad con formas más éticas de entretenimiento y cultura.</p> <p>Resalta la evolución y el cambio en la sociedad, comparando la evolución tecnológica con la evolución de las actitudes hacia los animales, señalando que los animales sienten y merecen respeto, independientemente de su incapacidad para comunicarse como los humanos. Por tanto, sugiere la posibilidad de introducir una cátedra en las escuelas para enseñar sobre la importancia de defender a</p>

<p>los animales, con la necesidad de abordar temas de paz, verdad, reparación y no repetición en la sociedad.</p> <p>Por último, concluye con una cita de Gandhi que destaca como el progreso moral de una sociedad se puede medir por como trata a los animales y aspira a que Colombia se convierta en una potencia en el respeto hacia todos los seres sintientes, por lo que hace un llamado a cambiar en beneficio de los animales, reconociendo que ningún animal nace para ser explotado, usado o asesinado."</p> <p>11:35 a. m. Arturo Berlanga - Animal Naturalis MX</p> <p>"El interviniente destaca como en México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tomado decisiones y criterios sobre las fiestas y tradiciones crueles, como las corridas de toros y peleas de gallos, instando al Congreso de Colombia a ser congruentes con el derecho y los principios generales del mismo.</p> <p>Menciona que a pesar de que las leyes puedan no ser del agrado de todos, es fundamental mantener la coherencia con los sistemas jurídicos y proteger los derechos de los animales. El interviniente aborda el tema de como los legisladores pueden exceptuar ciertos animales de la protección jurídica basándose en argumentos culturales o tradicionales, y resalta la importancia de no permitir que la crueldad animal se ampare bajo la Constitución.</p> <p>Comparte una resolución de la Suprema Corte de México que establece que ninguna práctica que involucre crueldad animal puede invocar derechos culturales, de propiedad privada o de libertad de trabajo para justificarse. El interviniente apela a la congruencia en las leyes, mencionando que las incongruencias jurídicas no deben prevalecer, y destaca la necesidad de proteger la vida y la integridad de los animales.</p> <p>El participante insta a no ignorar el sistema jurídico y recordar que las leyes prohíben numerosas conductas para construir una mejor sociedad y garantizar los derechos de todos los seres, independientemente de la especie, de modo que pide a los senadores de Colombia que mantengan congruencia jurídica en relación con los sistemas legales y eviten contradicciones normativas."</p> <p>11:43 a. m. Nicolás Muñoz - Líder Animalista</p> <p>"El interviniente comparte la experiencia de la lucha contra las corridas de toros en el municipio de Madrid y considera que estas prácticas son una imposición cultural, puesto que menciona como los colectivos animalistas y la sociedad en general no las reconocen como parte inherente de la cultura local. Señala que, en el año 2012, cuando se construyó la plaza de toros "Marruecos", hubo movilizaciones para oponerse a la imposición de estas prácticas, a menudo impulsadas por personas ajenas al territorio y por relaciones económicas y políticas.</p> <p>Destaca la resistencia y lucha contra estas prácticas en diversos municipios, aunque también señala la dificultad debido a las decisiones judiciales establecidas entorno a los eventos taurinos. Comenta que, en 2021, se realizaron encuestas en el municipio de Madrid para medir la opinión pública,</p>	<p>concluyendo que la mayoría no se identificó con las corridas de toros y rechazó la realización de eventos taurinos. El concejal argumenta que es necesario avanzar hacia prácticas culturales más humanas y respetuosas con el medio ambiente y los animales."</p> <p>11:49 a. m. Marta Esteban Miñano - Presidenta de la plataforma La Tortura No Es Cultura y Directora de Animal Guardians</p> <p>"La participante es representante de la plataforma "La tortura no es cultura", una coalición compuesta por 47 organizaciones que luchan por el fin de la tauromaquia en España. Comenta que a pesar de que solo el 1.6% de la población en España asiste a las corridas de toros según los datos más recientes, esta práctica persiste, señalando que esto se debe en gran medida a la influencia de fuerzas políticas que otorgan privilegios a un poderoso lobby taurino, compuesto por empresarios influyentes en sectores como la energía, la banca y la comunicación, el cual de acuerdo con datos recientes, recibe alrededor de 200 millones de euros al año en subsidios para las ganaderías de lidia, las cuales proporcionan trabajo a muy pocas personas en promedio.</p> <p>Aborda la dignidad de las personas y sus derechos como base para la paz social y el equilibrio político, sostiene que, en un momento de crisis climática y desastres crecientes, es fundamental otorgar respeto y derechos a todas las formas de vida. Argumenta que la tauromaquia, al ser una forma de maltrato animal, es aún peor en comparación con otros tipos de maltrato, ya que tiene objetivos de entretenimiento y presenta una función que normaliza la violencia como entretenimiento aceptable.</p> <p>Destaca la colaboración y profesionalismo de la Coalición Colombia sin toro y expresa su preocupación por las iniciativas que buscan regular la tauromaquia, argumentando que la tortura no se puede regular, sino que debe ser erradicada por completo, por ende, insta a que se apruebe el proyecto de ley y aboga por la abolición de la tauromaquia en todos los países donde aún existe.</p> <p>Rechaza la idea de considerar la tortura de un animal como parte de la cultura, especialmente en momentos de crisis medioambiental y conflictos mundiales. Señala la importancia de no dejar puertas abiertas para que esta práctica pueda ser revertida en el futuro, por tanto, concluye afirmando que la aprobación de proyecto llevará a una sociedad mejor en Colombia e inspirará la eliminación de la tauromaquia en otros países."</p> <p>11:54 a. m. Boris Terán - Líder Animalista, Nodo Duitama</p> <p>"Introduce su experiencia como parte de la Fundación Cultural - Nodo Duitama, inscrita en la Cámara de Comercio de Duitama y menciona su posición abolicionista con respecto a la tauromaquia. Hace referencia a la transformación de la plaza de toros a una plaza cultural y destaca su importancia como escenario para la ciudad.</p> <p>Aborda el concepto de cultura desde una perspectiva más general y conceptual, evitando el enfoque legal o del Ministerio de Cultura, explicando que la cultura abarca todo lo que se codifica, desde prácticas cotidianas hasta formas de comunicación. Destaca que la cultura es una forma de conocimiento y un valor, lo que lo lleva a hablar de valores culturales y su importancia.</p>
<p>En relación con la identidad, el participante plantea que esta se basa en elementos de identificación cultural, como la vestimenta tradicional, pero también discute el concepto ontológico de la identidad, que no determina el ser, sino que describe la unicidad de cada individuo. Menciona que las estructuras identitarias no siempre se corresponden con el principio de identidad.</p> <p>El interviniente señala la falta de legislación en Colombia sobre las artes plásticas y critica la existencia del Reglamento Taurino. Resalta que, en un estado social de derecho, el Congreso no define a las personas, sino que interpreta los valores de la sociedad, por lo que considera necesario un cambio en los discursos políticos hacia posiciones más animalistas y respetuosas, lo que indica un consenso en torno al respeto por los demás seres vivos.</p> <p>Desde su perspectiva artística y cultural el participante critica las prácticas taurinas, describiéndola como una forma de tortura. Destaca como incluso el encierro de los toros ya implica una práctica de tortura y argumenta que va en contra de los valores de respeto y consideración por otros seres vivos.</p> <p>Finalmente, habla sobre la herencia cultural, destacando la herencia hispánica y los valores asociados, pero también resalta el derecho y el deber de la cultura de decidir qué aspectos heredar. Critica la confusión en la terminología y la jerarquía de valores y aboga por tener claridad en cuanto a qué elementos forman parte de la cultura y cuáles no."</p> <p>12:02 p. m. Carlos Andrés Rodríguez Vargas - Independiente</p> <p>"El participante se refiere a la transformación de la tauromaquia en el departamento de Boyacá, y aborda la controversia en torno a las corridas de toros y los eventos taurinos en diferentes municipios, realizando una revisión de los acontecimientos recientes y las posturas adoptadas por los partidarios de la tauromaquia.</p> <p>Menciona la evolución de la plaza de toros hacia la Arena Mancope, como parte de una transición de la tauromaquia hacia el desarrollo cultural. El participante es originario de Sogamoso y relata una situación en donde se alegó que se permitió una corrida de toros en una plaza privada a pesar de la confusión inicial sobre los permisos, por tanto, la alcaldía argumentó que no podía intervenir en un terreno privado, de modo que se plantea la cuestión de si la corrida fue legal, considerando que los mismos defensores de la tauromaquia argumentan que debe haber tradición para que ocurra una corrida de toros.</p> <p>Se menciona que, en junio del 2022, hubo una audiencia pública sobre la prohibición de las corridas de toros y otros eventos taurinos. En esta audiencia, los partidarios de la tauromaquia abandonaron la discusión, a pesar de haber estado presentes en gran número el año anterior, por lo que sugiere que esto podría ser un intento de sabotear el debate sobre el proceso legislativo.</p> <p>Destaca que los partidarios de la tauromaquia han pedido en el pasado una transición laboral, económica y cultural en caso de prohibirse las corridas de toros, sin embargo, expresa preocupación porque, a pesar de que sus demandas parecen estar satisfechas con el proyecto de ley, abandonaron el debate.</p>	<p>Resalta la importancia de continuar la lucha por los derechos de los animales y la mejora cultural del país. Para finalizar, propone incentivar a la ciudadanía a través de la educación para lograr una transición de la tauromaquia hacia la protección de los animales."</p> <p>1:13 p. m. Se retoma la audiencia pública después de una interrupción debido a la orden de evacuación emitida por las autoridades de emergencia.</p> <p>1:16 p. m. Natalia Guevara - Líder Ambientalista del Valle del Cauca</p> <p>"La interviniente hace parte de la Coalición "Colombia sin toro" y la "política de la felicidad", expresa su apoyo al proyecto de ley y presenta argumentos en contra de las prácticas taurinas en Cali. Refuta el concepto de desgaste legislativo que se ha asociado con la presentación repetida de este proyecto de ley en el Congreso. Para ella y otros defensores de los derechos de los animales, este proyecto no representa un desgaste, sino una oportunidad para abogar por las víctimas de estas prácticas, que son los animales no humanos.</p> <p>Menciona que este proyecto de ley sí considera seriamente la reconversión laboral y que los sectores involucrados han sido consultados a través de audiencias públicas, resaltando que el proyecto busca garantizar alternativas laborales para aquellos que están actualmente involucrados en estas actividades.</p> <p>Aborda la noción de que algunas prácticas se consideran culturales o artísticas y enfatiza que todas las prácticas deben evaluarse desde una perspectiva ética. Argumentando que a medida que la sociedad evoluciona y se reconoce a los animales como seres sintientes con derechos, es necesario cuestionar y evaluar la moralidad de estas prácticas y si deben continuar en la sociedad.</p> <p>La participante rechaza la idea de que la regulación sea suficiente para abordar las prácticas taurinas. Afirma que no hay una forma ética atacar a alguien que no quiere morir y que no hay una forma humana de usar a un individuo que no quiere participar, por ende, considera que la moderación perpetúa la idea de que los animales pueden ser usados y explotados para el entretenimiento humano, en lugar de reconocerlos como seres mercedores de libertad y derechos.</p> <p>Como conclusión, hace un llamado a los congresistas para que apoyen este proyecto de ley y logren abolir estas prácticas de explotación animal que la mayoría de la ciudadanía en Colombia rechaza. Destaca la importancia de reconocer la evolución ética y moral de la sociedad y abogar por un cambio que respete y proteja a los animales."</p> <p>1:22 p. m. Lina María Lamos - Veedora en Plaza Santamaría</p> <p>"La interviniente menciona que es parte de la Coalición Colombia sin Toro y narra su experiencia como vendedora en la plaza de toros Santa María desde el regreso de las corridas en enero de 2017. Describe cómo varios colectivos animalistas participaron en un proceso de monitoreo de las temporadas taurinas, trabajando en conjunto con entidades gubernamentales para asegurar el</p>

<p>cumplimiento de las normas en la realización de espectáculos masivos, involucrando a la policía, la personería y otras instituciones.</p> <p>Destaca que la ley que rige los espectáculos taurinos se ha convertido en una excusa para permitir estas actividades con un blindaje de las normas y leyes, lo cual fue uno de los hallazgos del trabajo. Señala que muchas de las normas que rigen los espectáculos no son aplicadas en los eventos taurinos, creando un problema de cumplimiento de las reglas que todos los ciudadanos deben seguir.</p> <p>Resalta cómo los colectivos animalistas han trabajado tanto dentro como fuera de la plaza para exigir el cumplimiento de las normas a las que deben acogerse todos los ciudadanos. Menciona que han logrado que la policía haga cumplir el código de policía dentro de la plaza, estableciendo comparendos por infracciones como el consumo de alcohol, lo cual previamente se creía estar excluido por el reglamento taurino. Muestra cómo se han logrado controlar abusos en la entrada de menores y licor en la plaza a través de un estricto control.</p> <p>Describe cómo las temporadas taurinas en Bogotá han ido disminuyendo en términos de número y asistencia. Menciona los aforos autorizados, la asistencia y promedios de las temporadas desde 2017 hasta 2020, señalando que, a pesar de esfuerzos promocionales, la asistencia ha disminuido y en ocasiones el aforo autorizado no se ha llenado en su totalidad. Enfatiza que, a pesar de estos esfuerzos por aumentar la asistencia, la entrada ha disminuido y las justificaciones para mantener la tauromaquia son cada vez menos válidas.</p> <p>Finalmente, concluye que, a pesar de estos esfuerzos, el sufrimiento y la muerte de los animales continúan sin fiscalización adecuada. Expresa su compromiso de seguir exigiendo el cumplimiento de las normas y la lucha contra el maltrato animal en las próximas temporadas taurinas y en la lucha de los colectivos animalistas para hacer cumplir las normas en las corridas de toros, destacando el incumplimiento, la disminución de la asistencia y la importancia de garantizar el bienestar animal en los espectáculos públicos."</p> <p>1:31 p. m. Marcela Díaz - Fundación Orca, Medellín</p> <p>"La interviniente es directora de la Fundación Orca de Medellín y destaca la importancia de crear conciencia social a favor de los animales. Señala que no estamos solos en este planeta y que es nuestra responsabilidad respetar a los demás seres vivos para generar una convivencia armoniosa. Comparte que, a pesar de ser profesional en medicina, su labor voluntaria está dedicada a los animales.</p> <p>Menciona cómo algunos comportamientos humanos pueden ser influenciados por vivencias de la niñez y hace referencia al trastorno antisocial de la personalidad, que se ha documentado en la literatura médica como relacionado con conductas de maltrato animal en la adolescencia, afectando el desarrollo emocional y la capacidad de empatía. Argumenta que la exposición a la violencia en la sociedad, especialmente en niños, puede tener relación causal con el comportamiento agresivo en la niñez y la adultez, y señala que esto se aplica también a la tauromaquia.</p>	<p>Hace hincapié en cómo el acto de maltratar a un animal sintiente en la corrida de toros tiene un impacto negativo en la sensibilización emocional de los individuos, reduciendo la empatía hacia la víctima y promoviendo la violencia como solución a los conflictos. Critica la celebración de los toreros en la plaza, cuestionando la noción de que la violencia es glorificada y asociada a un estatus elevado. Resalta que se está transmitiendo un mal mensaje a la sociedad al permitir esta situación y sugiere que se debería incluir una cátedra de respeto hacia los animales en las escuelas para fomentar una sociedad más compasiva.</p> <p>Menciona que el psicoanálisis tiene mucho que aportar en la comprensión de estas conductas y recuerda cómo matadores han experimentado tendencias suicidas y patologías mentales asociadas al ambiente taurino. Cita a un psiquiatra que analizó la inclinación suicida de algunos toreros y cómo la multitud puede influir en este comportamiento.</p> <p>Hace referencia a la condena histórica de las corridas de toros por parte del Papa Pío V en el siglo XVI y menciona que, en varios reinados en España, las corridas han sido prohibidas en el pasado.</p> <p>Destaca que en Medellín ya no se practican corridas y resalta la utilidad del escenario para otros eventos culturales. Para concluir, enfatiza que no solo es defensora de los animales, sino también médica y madre, por lo que hace un llamado a cambiar la sociedad, erradicando la violencia hacia los animales y promoviendo un ambiente de armonía y respeto por el planeta."</p> <p>1:38 p. m. Jorge Mario Torres - Líder Animalista de Cundinamarca</p> <p>"El interviniente es Concejal de Fusagasugá - Cundinamarca y activista por los derechos de los animales. Menciona su participación en iniciativas legislativas de activismo ciudadano y aborda el tema de las corridas de toros, exponiendo que la cultura está ligada a factores morales, y que lo que en un momento puede considerarse cultura en una sociedad puede cambiar con el tiempo. Resalta que la discusión no es si en el pasado las corridas de toros eran cultura o tradición en Colombia, sino si en el presente pueden considerarse arte, cultura o tradición.</p> <p>El participante hace mención de la cantidad de plazas de toros en comparación con la falta de Centros de Bienestar Animal en Cundinamarca, señalando que si se preguntara a la población qué prefieren, la mayoría optaría por Centros de Bienestar Animal, lo cual refleja un cambio en la sociedad hacia la defensa de la vida y la rechazo a la crueldad animal. Aborda la situación local, donde existen plazas de toros que no están en uso y expone que, si se promoviera una corrida de toros, incluso en un lugar sin tradición taurina, la ciudadanía se opondría.</p> <p>Resalta la existencia de la sentencia C666 de 2010, que permite excepcionalmente actividades con animales en la tauromaquia, pero señala que esta norma debe ser abordada por el Congreso y no por la Corte Constitucional. Cuestiona que es necesario un proyecto de ley para avanzar hacia la abolición de otras actividades crueles con animales. Para finalizar expone la necesidad de reevaluar las corridas de toros en el contexto cultural actual, resaltando la preferencia de la sociedad y la evolución de los valores hacia la defensa de la vida."</p>
<p>1:44 p. m. Víctor Hugo Guzmán Calderón - Estudiante de Maestría en Biología y Etología</p> <p>"El participante menciona que es biólogo y aborda el tema de las acciones humanas y la relación con el territorio en el que los animales interactúan y se ven afectados por diversas prácticas. Resalta que en Colombia se está tratando de contrastar al individuo y a las organizaciones como las ONG's y asociaciones animalistas, en medio de una controversia que involucra a la moralidad humana, la cultura, las concepciones de los animales y las posiciones en el Congreso.</p> <p>Abarca temas como la relación entre lo ecológico y lo humano, el bienestar animal, la ciencia y la diversidad cultural, destacando cómo estos aspectos influyen en la percepción y trato de los animales. También menciona el alcance social y humano de la fauna en Colombia, considerándolo un componente importante en la biología y la acción en el entorno.</p> <p>Resalta la importancia de la conservación y su relación con la política. Menciona la vulneración de derechos sociales públicos cuando se manipula la fauna en desacuerdo con protocolos internacionales y se plantea la posibilidad de intervención de organismos como la Unesco y la ONU en temas de fauna y bienestar animal. Para finalizar, el interviniente enfatiza en la necesidad de encontrar espacios para que los componentes mencionados sean tomados en cuenta."</p> <p>1:48 p. m. Julián García - Moderador</p> <p>Se cierran las intervenciones, dando la palabra a la Senadora Esmeralda para presentar las conclusiones de la audiencia pública y, de esta manera, finalizar el espacio de discusión.</p> <p>1:49 p. m. H.S. Esmeralda Hernández - Proponente</p> <p>"La Senadora agradece a todas las personas que han seguido la audiencia pública desde el Congreso, las redes sociales y otros medios. Expresa su gratitud a los participantes presentes en la audiencia y resalta la importancia de las experiencias internacionales compartidas por intervinientes de España, México y Venezuela, resaltando que estas experiencias demuestran que la lucha por los derechos de los animales y la prohibición de ciertas prácticas no se limita a Colombia, sino que es un interés mundial, especialmente impulsado por las nuevas generaciones.</p> <p>Menciona que la audiencia ha dejado varias conclusiones interesantes, dentro de las que destaca la crítica hacia la regulación de prácticas violentas, argumentando que al regularlas se legitiman, puesto que, dado el contexto de Colombia como un país en proceso de paz, se considera inapropiado legalizar y legitimar prácticas violentas por simple entretenimiento.</p> <p>Se agradece a los intervinientes de distintas regiones, incluyendo representantes de ciudades y concejales, por sus aportes a la discusión. Se resalta el hecho de que la mayoría de las personas, según estadísticas mencionadas, no está de acuerdo con las prácticas taurinas, lo que sugiere un amplio rechazo a estas actividades, destacando la intervención que resalta el sufrimiento animal y su supresión, desacreditando argumentos que justificaban las prácticas taurinas.</p>	<p>Se enfatiza en la necesidad de trazabilidad jurídica en el proceso y hace referencia a diferencias entre iniciativas legislativas anteriores y el proyecto de ley actual, por ende, se reconoce las diferentes perspectivas y la evolución de las propuestas en función de las experiencias y expectativas de diversos actores.</p> <p>La Senadora anuncia que el proyecto de ley entrará en el segundo debate en la plenaria del Senado y que se seguirá atentamente su progreso en la Cámara de Representantes. Se dirige al sector taurino invitándolo al diálogo y señala la intención de avanzar en la prohibición de estas prácticas, de manera que resalta la importancia de la discusión y anima a los animalistas a mantener la lucha con fuerza y determinación.</p> <p>El espacio concluye con agradecimientos a los participantes, al equipo de trabajo y a la Senadora Sandra Jaimes por su interés y aporte en el proceso legislativo. Enfatiza la intención de seguir retroalimentando y mejorando el proyecto de ley para lograr su aprobación y convertirlo en Ley de la República."</p>